

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 5 de 1984

Visto el presente expediente n° 534/84 cde. n° 2 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Pública n° 385/84 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales con destino al Taller de Tapicería de la Subdirección de Servicios y Producción, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 196/84 de fecha 21 de agosto ppdo. (confr. fs. 11) de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 385/84 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA CENTAVOS // (\$a 1.847.402,90.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "ATORRASAGASTI, BARGUES, PIAZZA Y CIA

S.R.L." renglones nos. 2, 3 y 4 -por menor precio- y renglón n° 6 -por menor precio válido- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 19/22 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA CENTAVOS

\$a 1.535.222,90

Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.

b) "COMPANIA COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.

L." renglones nos. 1 y 5 -por menor / precio- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 35/36 y por el importe total / de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA

\$a 312.180,00

Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.

////

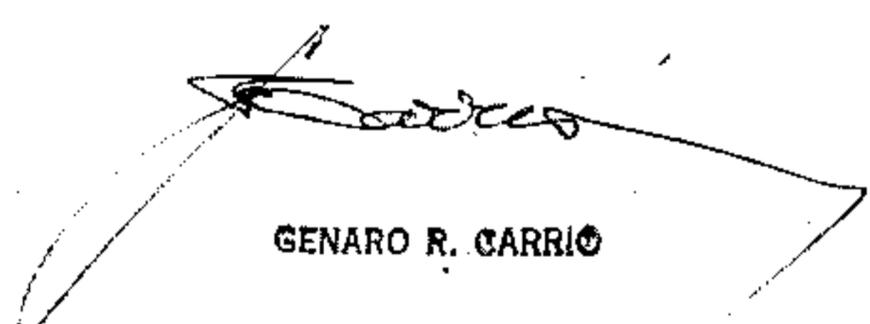
////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48- el renglón n° 6 de la o f e r t a n° 3.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguien te manera:

- a) \$a 235.164,90.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (P. 002)
- b) \$a 1.612.238,00.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



GENARO R. CARRIO